



RC-12519

AYUNTAMIENTO DE HONTANARES DE ERESMA**ANUNCIO**

APROBACIÓN DEFINITIVA, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, al acuerdo inicial adoptado en Pleno el día 14 de mayo de 2024, por el que se aprobó el texto de la Ordenanza referida, queda automáticamente elevado a definitivo y su texto se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

MODIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES.**Artículo 5. Cuota Tributaria.****SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN PISCINAS MUNICIPALES**

Piscina entrada adulto (desde 14 años)	4,00 €/día
Piscina entrada Infantil (desde 5 hasta 13 años)	3,00 €/día
Bono Adulto Individual y no nominativo (desde 5 hasta 13 años)	30,00 €/10 pases día
Bono Infantil individual y no nominativo	20,00 €/10 pases día
Bono temporada adulto individual y no nominativo (desde 14 años)	35,00 €
Bono temporada infantil individual y no nominativo (desde 5 hasta 13 años)	30,00 €

SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Pista de tenis /Pádel (1 hora)	10,00 €/hora
Bono temporada pista tenis / Pádel	90,00 €/10 horas

En el uso de las Pistas de Tenis y Pádel, se priorizará el uso o reserva de las instalaciones por los vecinos efectivamente empadronados en la localidad frente a terceros no residentes, aunque la solicitud de estos últimos ya se haya realizado.

SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN CAMPAMENTO DE CONCILIACIÓN DE VIDA LABORAL Y FAMILIAR

Campamento semana jornada completa	30,00 €/semana
Campamento semana media jornada	20,00 €/semana
Campamento Deportivo	40,00 €/semana
Campamento Mixto (Deportivo + C.Cultural)	50,00 €/semana
Campamento días sueltos	6,00 €/día
Escuelas Deportivas	40,00 €/curso
Deporte Social	40,00 €/curso
Natación (cursos de verano en Piscinas Municipales)	20,00 €/curso



**Artículo 6. Gestión de pago por el uso de los locales municipales.****1.- Tarifas por utilización de los locales municipales.**

Se entiende que existe ánimo de lucro cuando el obligado al pago del precio público solicite la utilización de locales municipales para la realización de actividades por las cuales exija cualquier tipo de contraprestación.

Existirán dos tipos de tarifas dependiendo de las instalaciones.

Una, por uso puntual de los locales municipales, cuantificándose en número de horas máximas a utilizar en un mismo día.

Otra, por uso periódico de los locales municipales únicamente especificados, a satisfacer mensualmente cuantificado en número de horas máximas de utilización durante una semana. En este último caso, la solicitud mínima deberá ser un mes y la máxima de 9 meses.

El resto de espacios no se permitirá la utilización periódica exceptuando las permitidas expresamente por el Ayuntamiento.

2.- Utilizaciones puntuales. Utilización durante un día.**SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE USO ESPORÁDICO O NO RECURRENTE:**

Auditorio	100,00 €
Aulas del Colegio	25,00 €
Sala de los Espejos "Centro Cultural"	30,00 €
Local Municipal de Usos Múltiples Núm. 1	30,00 €
Locales Municipales de Usos Múltiples Núm. 2, 3 y 4 (Zona Frontón Municipal)	20,00 €

Se exigirá una fianza de 100,00 € por el uso del Auditorio del Centro Cultural El Manantial del Eresma.

Se exigirá una fianza de 50,00 € por el uso de los locales municipales de usos múltiples de la zona del Frontón Municipal. Dicha fianza será devuelta previa solicitud del interesado y conformidad del buen uso de los locales por los Servicios Técnicos Municipales.

No se aplicará la tarifa del Auditorio, cuando se trate de un uso de utilidad pública o interés social, así como las realizadas por personas físicas, mercantil o Asociaciones con personalidad jurídica propia, con un fin benéfico o sin ánimo lucrativo, en cuyo caso el uso estará condicionado a la previa autorización municipal.

3.- Utilizaciones Temporales o Recurrentes: Pago mensual:**SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE USO RECURRENTE:**

LOCAL	Hasta máximo 10 horas semana.			
Aulas 5º y 6º del Centro Cultural/Colegio y el resto de Locales Municipales sin precio asignado	1,00 € por niño y hora de uso			





LOCAL	Hasta 1 hora semana	Hasta 3 horas semana	Hasta 5 horas semana	Hasta 10 horas semana
Sala de Los Espejos y Auditorio (hasta 10 alumnos)	12,50 €	25,00 €	37,50 €	50,00 €
Sala de los Espejos, Auditorio (más de 10 alumnos) y Local de Usos Múltiples del Centro Comercial	25,00 €	50,00 €	75,00 €	100,00 €

Por el uso de las Aulas del Colegio superior a 10 horas /semana, se tendrá que acordar con el Ayuntamiento el uso de uno de los locales comerciales en el Centro Comercial La Estación, bien con la figura de convenio o de arrendamiento. Quedando el uso pretendido fuera de la Instalación Municipal del Centro Cultural El Manantial del Eresma.

La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Hontanares de Eresma, a 11 de septiembre de 2024.— El Alcalde, Javier García García.

